

	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA	Fecha Emisión: 01/07/2020 Versión: 01 Fecha Actualización: 25/11/2020
PYD-M-20-007	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Página 50 de 100

Título de la Unidad : **Sección de Transportación**

Naturaleza de la Unidad : **Apoyo**

Estructura Organizativa: : El Personal que la Integra

Relaciones de

-Dependencia : Departamento Administrativo

-Coordinación con : Todas las unidades de la institución

Organigrama:



Objetivo General:

Garantizar el servicio de transporte para la realización de las actividades de la institución, así como el mantenimiento y reparación de las mismas.

Funciones Principales:

- Proporcionar servicio de transporte a las diferentes áreas de la entidad, distribuyendo los vehículos y asignando los choferes para los mismo
- Coordinar y ejecutar las actividades de mantenimiento y reparación de la flotilla vehicular de la Institución.
- Coordinar la contratación de los servicios de pintura, desabolladura, entre otros, fuera de la Institución.

Plantilla: PYD-M-20-007 / Revisión: 01 / Fecha de Emisión: 01/07/2020 / Fecha de Actualización: 01/07/2020

Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP).

Manual de Organización y Funciones.

Elaborado con el Apoyo del Ministerio de Administración Pública (MAP), julio 2020.

	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA	Fecha Emisión: 01/07/2020 Versión: 01 Fecha Actualización: 25/11/2020
PYD-M-20-007	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Página 51 de 100

- Programar y coordinar las necesidades de materiales, equipos y suministros para la ejecución de los servicios de transporte y para la reparación y mantenimiento de los vehículos.
- Velar porque las placas, los seguros y revistas de los vehículos de la institución se mantengan al día.
- Llevar registro de la flotilla vehicular que posee la entidad tomando en cuenta el tipo, año, capacidad, etc., velando porque los mismos se encuentren en óptimas condiciones.
- Solicitar y controlar el aprovisionamiento de combustibles y lubricantes para los vehículos de la institución cuando sean necesarios.
- Realizar informes al superior inmediato, en caso de accidente de un vehículo.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada a la Unidad por el superior inmediato.

Estructura de Cargos:

Encargado(a) de Transportación

Chofer